



Cerro Sombrero, 15 de mayo de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 251 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 15/05/2017 de don Manuel Vargas, Director de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Primavera, que solicita decreto para la designación de la comisión de recepción provisoria, "MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN REFUGIOS RUTAS 257-CH, Y-655- Y 259-CH, COMUNA DE PRIMAVERA".
- 2) El Decreto Municipal N°436 de fecha 21 de octubre de 2016 que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas, para el llamado a licitación pública N°3866-58-LP16, "MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN REFUGIOS RUTAS 257-CH, Y-655- Y 259-CH, COMUNA DE PRIMAVERA".
- 3) El Decreto Municipal N°503 de fecha 15 de noviembre de 2016 que adjudica licitación pública N°3866-58-LP16 a MAURICIO LEVICOY NAVARRO, RUT: [REDACTED], por un monto de \$50.285.921.
- 4) El Decreto Municipal N°525 de fecha 24 de noviembre de 2016 que aprueba el contrato y acta de entrega de terreno de la obra "MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN REFUGIOS RUTAS 257-CH, Y-655- Y 259-CH, COMUNA DE PRIMAVERA", entre MAURICIO LEVICOY NAVARRO, RUT: 13.325.667-9 y la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N°132 de fecha 07 de marzo de 2017 que aprueba cláusula que amplía plazo del 02 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017 para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN REFUGIOS RUTAS 257-CH, Y-655- Y 259-CH, COMUNA DE PRIMAVERA".
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 31 de marzo de 2017, que aprueba Cláusula Complementaria de ampliación de la obra "MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN REFUGIOS RUTAS 257-CH, Y-655- Y 259-CH, COMUNA DE PRIMAVERA", al 30 de abril de 2017.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 225 de fecha 28 de abril de 2017, que aprueba Cláusula Complementaria de ampliación de la obra "MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN REFUGIOS RUTAS 257-CH, Y-655- Y 259-CH, COMUNA DE PRIMAVERA".
- 8) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.



DECRETO

1° AUTORIZASE, la designación de la comisión de recepción provisoria del proyecto **"MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN REFUGIOS RUTAS 257-CH, Y-655- Y 259-CH, COMUNA DE PRIMAVERA"**, la que estará conformada por: Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Ministro de Fe, Manuel Vargas, DOM, Carlos Ginieis, Encargado de Operaciones, Daniel Ruiz, Apoyo DOM y Claudia Reidel, Profesional Apoyo SECPLAN, la cual se realizara el día miércoles 17 de mayo a las 14:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRC/dmp
DISTRIBUCIÓN:
- DEPT. CONTROL INTERNO